

SESIÓN C.Ad. E.P.A.- 3/2015.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L. EL DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

<p>ASISTENTES:</p> <p><u>Sr. Presidente</u> D. Manuel Domínguez González</p> <p><u>Sres. Consejeros:</u> D. Adolfo González Pérez Siverio D. Domingo García Ruiz. D. Juan Carlos Yanes Abrante D^a. Carolina de los Ángeles Toste Hernández. D^a. Elena García Hernández D. José Enrique García García D. José Miguel de Ara Cabrera</p> <p><u>Sr. Secretaria en funciones:</u> D^a María José González Hernández</p> <p><u>Sr. Gerente:</u> D. Ricardo Ramírez García</p>	<p>En la Histórica Villa de Los Realejos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas, veintisiete minutos del día dos de julio de dos mil quince, se reúne en la Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L., bajo la Presidencia de don Manuel Domínguez González, concurriendo los Sres/as. Consejeros/as relacionados/as al margen, asistidos por doña María José González Hernández, Secretaria en funciones del Consejo de Administración, a fin de celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada para este día, con arreglo al siguiente:</p>
---	---

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por parte de la Secretaria en funciones se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta General el pasado 25 de junio de dos mil quince, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Habiendo cesado en su condición de Concejales del Ayuntamiento de Los Realejos, y por tanto en su condición de miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, las siguientes personas:

*D. Manuel Domínguez González
D. Adolfo González Pérez Siverio
D. Domingo García Ruiz.
D. Juan Carlos Yanes Abrante
D^a. Blancanieves Llanos González.
D. José Enrique García García
D. Alejandro Herrera Rodríguez.
D. Jonás Hernández Hernández.*

Habiéndose recibido escritos de cada uno de ellos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos de la entidad publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71, 30 de mayo de 2012, es por lo que la Junta General de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del cese de los actuales miembros del Consejo de Administración, que son los que se relacionan a continuación:

D. Manuel Domínguez González
 D. Adolfo González Pérez Siverio
 D. Domingo García Ruíz.
 D. Juan Carlos Yanes Abrante
 D^a. Blancanieves Llanos González.
 D. José Enrique García García
 D. Alejandro Herrera Rodríguez.
 D. Jonás Hernández Hernández.

SEGUNDO.- Nombrar a las siguientes personas, miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos S.L., al concurrir en las mismas, todos los requisitos legales y estatutarios para ello y, en consecuencia, no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente para desempeñar el cargo para el que han sido propuestos:

Nombre y apellidos	DNI	Edad	Domicilio	Estado Civil	Profesión
Manuel Domínguez González	43.369.204. J	41	Calle Toste 10 Los Realejos	Casado	Alcalde
Adolfo González Pérez Siverio	78.671.903. N	40	C/ Isla de la Graciosa nº 2, Vvda 9	Soltero	Profesor Secundaria
Domingo García Ruíz	43.344.258. E	54	C/ La Furnia nº 3	Casado	Mecánico
Carolina de los Ángeles Toste Hernández	43.371.927. E	40	C/ Puerto Franco 26. Edif Alta Juan 24-B	Casada	Diplomada ciencias empresariales
Juan Carlos Yanes Abrante	43.356.968. Y	44	Ctra Gral la Zamora nº 117	Casado	Autónomo
Elena García Hernández	78.630.434. N	30	C/ San Agustín nº 78	Soltera	Lcda. Ciencias Ambientales.
José Enrique García García	78.607384. P	45	C/ Tenerías nº 2. Portal C Vda 7.	Casado	Veterinario

TERCERO.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que proceda a la inscripción de este acuerdo en el Registro Mercantil, en cumplimiento de la vigente legislación."

A la vista de lo anterior, las personas designadas, toman posesión de sus respectivos cargos, al no concurrir causa legal o estatutaria que se los impida.

SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DE LA ENTIDAD.

Habiéndose conformado el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L, por nuevos miembros, y teniendo en cuenta la necesidad de nombrar a Vicepresidente del mismo, que lo sustituya en casos de vacante, ausencia, enfermedad o por cualquier otro motivo legítimo que implique su ausencia, es por lo que se propone el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, en aplicación de lo establecido en el artículo 12.1 de los estatutos de la sociedad, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71, de 30 de mayo de 2012, con los votos a favor

del Sr. Presidente y de los Sres. Consejeros D. Adolfo González Pérez Siverio, D. Domingo García Ruiz, D. Juan Carlos Yanes Abrante, D^a. Carolina de los Ángeles Toste Hernández y don José Miguel de Ara Cabrera, y las abstenciones de D^a. Elena García Hernández y D. José Enrique García García adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Nombrar Vicepresidente de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, a don Domingo García Ruiz, titular del DNI nº 43.344.258.E.

El mismo aceptó su cargo, al no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente para desempeñar el cargo.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia de la entidad tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que realice los trámites necesarios para la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAN DE SUPLIR A LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Con fecha once de noviembre de 2013 el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L. nombró como Secretaria del Consejo de Administración a doña Raquel Oliva Quintero. Dicho nombramiento fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Vista la necesidad última de contar siempre con sustitutos de la secretaria titular del Consejo de Administración en casos de ausencia (vacaciones, permisos, licencias, etc...), enfermedad o abstención legal.

Resultando que en la persona de la secretaria titular del Consejo de Administración de esta empresa coincide la Secretaría del Ayuntamiento de Los Realejos y que, a propuesta del Ayuntamiento, con fecha 1 de junio de 2015 se emitió Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se confiere autorización para que determinados funcionarios de carrera puedan ejercer las funciones asignadas al puesto de trabajo de Secretaría y por motivos de eficiencia en la prestación del servicio se considera conveniente que tales sustituciones se trasladen a la secretaria de este Consejo de Administración, es por lo que esta el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Nombrar como secretarios accidentales del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., en los supuestos de ausencias temporales de doña Raquel Oliva Quintero a los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Los Realejos, conforme al orden de prelación o sustitución que se señala, al no concurrir en causa de incompatibilidad ni de abstención recogida en la legislación vigente y reuniendo los requisitos estatutarios para su nombramiento:

1º.- D^a María José González Hernández, titular del D.N.I. 42.171.472.Y

2º.- D. José Luis Socas García, titular del D.N.I. 43.376.932.J

3º.- D^a Macarena Rodríguez Fumero, titular del D.N.I. 43.375.245.M

En este mismo acto los nombrados aceptan el nombramiento manifestando que no incurrir en causa de incompatibilidad ni de abstención recogida en la legislación vigente, y reúnen todos los requisitos estatutarios para su nombramiento.

SEGUNDO.- Proceder a elevar el presente acuerdo a escritura pública para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

TERCERO.- Facultar a la presidencia tan ampliamente como en derecho sea necesario para que realice las gestiones oportunas para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS RESPONSABLES PARA EL USO MANCOMUNADO DE LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD.

Vista la necesidad de nombrar los cargos que pueden disponer de las cuentas bancarias de esta sociedad y su comunicación a las entidades financieras.

Como quiera que la competencia le corresponde al Consejo de Administración visto el apartado 8 del artículo 11 de los estatutos sociales (BOP. núm. 71, miércoles 30 de mayo de 2012), el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, con los votos a favor del Sr. Presidente y de los Sres. Consejeros D. Adolfo González Pérez Siverio, D. Domingo García Ruiz, D. Juan Carlos Yanes Abrante, D^a. Carolina de los Ángeles Toste Hernández y don José Miguel de Ara Cabrera, y las abstenciones de D^a. Elena García Hernández y D. José Enrique García García adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: El uso de las cuentas bancarias de esta sociedad requerirá siempre dos firmas de los siguientes órganos que se citan:

- Presidente: don Manuel Domínguez González, titular del D.N.I. nº 43.369.204.J
- Vicepresidente: don Domingo García Ruiz, titular del D.N.I. nº 43.344.258.E
- Gerente: don Ricardo Ramírez García, titular del D.N.I. nº 78.606.070.M

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo a la oficina de contabilidad de la empresa para que proceda a remitirlo a las entidades financieras que correspondan.

TERCERO: Proceder a elevar el presente acuerdo a escritura pública, si fuera necesario, para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

CUARTO: Facultar a la Presidencia tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que realice las gestiones oportunas para la efectividad del presente acuerdo.

QUINTO.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se retira la Sra. Secretaria en funciones del Consejo con el fin de redactar el Acta de la Sesión, manteniéndose reunido el

Consejo. Elaborada el Acta, se lee por la Secretaria ante los miembros del Consejo, y resulta aprobada por unanimidad de los mismos, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 99.2 del Reglamento de Registro Mercantil. De orden de la Presidencia se da por terminada la sesión del Consejo, siendo las doce horas, treinta minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria en funciones, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE